



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N° 1602/020

Montevideo, 28 JUL 2020

Visto: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 73/2019 referente al llamado "Servicio de arrendamiento de transporte de pasajeros para las diferentes actividades de esta Secretaría de Estado"; -----

Resultando: I) que con fecha 17 de diciembre de 2019 se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 73/2019; -----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 del TOCAF se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada N° 73/2019 en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 26 de diciembre de 2019, surge que se presentaron al llamado diez oferentes, los que a continuación se detallan: Benítez Espíndola, Edison Artigas; Compañía de Ómnibus de Pando S.A.; Costantino Di Tommaso e Hijos; Cromin S.A.; Rodríguez Romero, José Alberto; Rutas del Sol Ltda.; Silva Esteban, Gonzalo Darío; Transporte Integral S.A.; Turismar SRL. y 3G Tours SRL; -----

IV) que a fojas 33 a 45 de los presentes obrados se procedió a analizar los requisitos formales y documentación, estableciendo que las ofertas presentadas por las empresas: Benítez Espíndola, Edison Artigas; Compañía de Ómnibus de Pando S.A.; Cromin S.A.; Rodríguez Romero, José Alberto; Rutas del Sol Ltda.; Silva Esteban, Gonzalo Darío; Transporte Integral S.A.; Turismar SRL. y 3G Tours SRL son ofertas admisibles, mientras que se desestimó la propuesta presentada por la empresa Costantino Di Tommaso e

Hijos, de acuerdo a los criterios expresados a fojas 34 de los presentes obrados; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Abreviada; -----

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 7 de julio de 2020, por lo cual se adjudica el llamado a Licitación Abreviada 73/2019 a las empresas Benítez Espíndola, Edison Artigas; Compañía de Ómnibus de Pando S.A.; Cromin S.A.; Rodríguez Romero, José Alberto; Rutas del Sol Ltda.; Silva Esteban, Gonzalo Darío; Transporte Integral S.A.; Turismar SRL. y 3G Tours SRL; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

1.- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 73/2019 a las Empresas que a continuación se detallan, referente al llamado “*Servicio de arrendamiento de transporte de pasajeros para las diferentes actividades de esta Secretaría de Estado*”, por la suma de hasta \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) según el siguiente detalle: -----

EMPRESA ADJUDICATARIA	MONTO \$ ADJUDICAR SIN IVA HASTA	MONTO \$ A ADJUDICAR CON IVA HASTA
BENITEZ ESPINDOLA	\$ 178.333,20	\$ 196.166,66
EDISON COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A	\$ 1.694.166,54	\$ 1.863.583,27
CROMIN S.A	\$ 1.248.333,24	\$ 1.373.166,62

RODRIGUEZ ROMERO JOSÉ	\$ 267.499,98	\$ 294.249,99
RUTAS DEL SOL LIMITADA	\$ 2.229.166,62	\$ 2.452.083,25
SILVA ESTEBAN GONZALO	\$ 624.166,62	\$ 686.583,31
TRANSPORTE INTEGRAL S.A	\$ 1.069.999,92	\$ 1.176.999,96
TURISMAR S.R.L	\$ 1.069.999,92	\$ 1.176.999,96
3 G TOURS S.R.L	\$ 178.333,20	\$ 196.166,66
TOTAL	\$ 8.559.999,24	\$ 9.415.999,68

2.- Los pagos se efectuaran a través del SIIF, previa presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. -----

3.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----

4.- Desestimar la propuesta presentada por la empresa Costantino Di Tommaso e Hijos; por apartamentos sustanciales al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

5.- Notificar a las Empresas, publicar, etc. -----



N. NICOLÁS MARTINELLI
 Director General de Secretaria
 MIDES